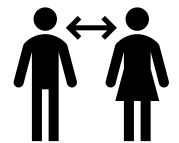


Nueva Ley Que Protege Trabajadores de Las Represalias de COVID-19

El 22 de octubre de 2020 [HB 6032](#) (MCL 419.401 - 419.412) fue aprobado para proteger a los empleados de las represalias por seguir las precauciones de COVID-19 y deja claro cuando los empleados necesitan quedarse en casa del trabajo. Muchas de estas protecciones fueron incluidas en las órdenes ejecutivas de emergencia de la Gobernadora y ahora han sido aprobadas en ley.

¿Cuándo deben quedarse los empleados en casa?

- **Si usted prueba positivo para COVID-19 o si tiene los síntomas principales:**
 - No debe ir a trabajar durante al menos 10 días y hasta que sus síntomas hayan mejorado.
 - Si tienes fiebre, debes esperar al menos 24 hasta que haya pasado la fiebre, sin medicación.
 - Si tiene síntomas de COVID-19 y su empleador solicita que se haga la prueba, debe hacer esfuerzos razonables para programar una prueba COVID-19 dentro de los 3 días.
 - Los principales síntomas de COVID-19 generalmente serán definidos por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan e incluyen fiebre, dificultad para respirar o tos incontrolada.
- **Si ha estado en contacto cercano con alguien que da positivo para COVID-19 o tiene síntomas.**
 - Usted no debe ir a trabajar durante 14 días desde que tuvo contacto, o hasta que esa persona obtenga una determinación médica de que no tenía COVID-19 en el momento en que estuviste en contacto.
 - Se aplican excepciones para ciertos trabajadores, como los proveedores de atención médica y los socorristas.
 - Estar en "contacto cercano" significa estar a menos de 6 pies de alguien durante 15 minutos o más



¿Cómo protege la ley a los empleados?

Su empleador no puede despedir, disciplinar o tomar represalias contra usted por seguir esta ley. Esto incluye porque:

- Usted cumple con sus responsabilidades anteriores, como no venir a trabajar porque resulta positivo para COVID-19, o porque tuvo síntomas de COVID-19, incluso si más tarde da negativa la prueba.
- Hablas de cualquier violación de esta ley.
- Usted reporta cualquier violación de salud relacionada con COVID-19.



¿Qué puedo hacer si mi empleador se toman represalias en mi contra?

Usted puede presentar una acción contra su empleador en la corte, y si usted gana, se le otorgará al menos \$5,000.

¿Cuándo entra en vigor la ley?

Entró en vigor inmediatamente y cubrirá las violaciones que se remontan al 1 de marzo de 2020.

¿Preguntas?

Si tiene preguntas sobre esta ley o si cree que su empleador ha toma represalias contra usted por seguir esta ley, llámenos al 1 (800) 968-4046 y hable confidencialmente sobre su caso. Proporcionamos servicios legales gratuitos para personas calificadas y damos referencias también.